

ACTA N° 19

En la ciudad de Rosario a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil trece, siendo las 18 horas, se reúne la Comisión Asesora de la Dirección con la presencia de: Roxana Acierto, Germán Blesio, Hernán Quevedo, Bibiana Vignaduzzo, Carlos Perez, Gustavo Seret, Romina Taglioni, César Altuzarra y Oscar Molinari.

En el transcurso de la misma se analizan los temas que quedaron para tratamiento específico. Luego de un intercambio de opiniones se sugiere:

1- Modificar el artículo 9 del “Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción” de modo que quede expresado:

ARTÍCULO 9°: Este periodo estará destinado a los alumnos que no aprobaron los espacios curriculares según lo establecido en el Artículo 8° y cuyo promedio de ambos cuatrimestres no sea inferior a 4 (cuatro) puntos. También está destinado a alumnos que hubieran obtenido 4 (cuatro) o 5 (cinco) puntos en los espacios curriculares de régimen cuatrimestral. Se desarrollará luego de la finalización del segundo cuatrimestre durante los meses de noviembre y diciembre.

2- Modificar el reglamento para determinar los promedios utilizados para la elección de los mejores promedios de cada nivel y el abanderado, como así también el promedio para la elección de la modalidad de tal forma que la calificación final de cada asignatura sea calculada como la Media Aritmética (promedio) de las calificaciones obtenidas en cada cuatrimestre y en cada periodo de evaluación complementario, final y/o extraordinario en que se haya presentado.

Sin más y siendo las 19 hs. se da por concluida la reunión.